

San Ramón, 23 marzo de 2022

Licenciada  
Rocío Aguilar Montoya, Superintendente General  
Superintendencia General de Entidades Financieras  
SUGEF

**G-055-2022**

Estimada señora:

En cumplimiento con lo dispuesto en el Acuerdo SUGEF 16-16 “Reglamento de Gobierno Corporativo” aprobado por el CONASSIF, artículo número 43, presentamos el “Informe Anual de Gobierno Corporativo 2021” de COOPESANRAMON R.L., el cual de igual manera se encuentra disponible a partir de esta fecha en nuestro sitio web.

Atentamente,

**Lic. Rolando Rodríguez Chacón**  
**Gerente, COOPESANRAMON R.L.**

**Cl: Archivo**  
**Cons-2022**

**INFORME ANUAL DE GOBIERNO  
CORPORATIVO**

**PERIODO 2021**

I-En cumplimiento con lo dispuesto en el Acuerdo SUGEF 16-16 “Reglamento de Gobierno Corporativo” aprobado por el CONASSIF, artículo número 43, presentamos el “Informe Anual de Gobierno Corporativo del período 2021 de COOPESANRAMON R.L. “

## II. Consejo de Administración

### a) Cantidad de miembros previstos en el Estatuto:

R/ Según Estatuto Social de COOPESANRAMÓN R.L. el Consejo de Administración está conformado por siete miembros propietarios y dos suplentes.

### b) Información de los miembros del Consejo de Administración.

Nombre	Nº cédula	Cargo	Fecha último nombramiento
Vera Cruz Solís Marín	2-348-120	Presidenta	01 de abril 2019
Eduviges Badilla Fernández	2-297-947	Vicepresidenta	01 de abril 2019
Beleida Ulate Fernández	2-282-605	Secretaria	01 de abril 2019
José Gerardo Chaves Lobo	2-280-1118	I Vocal	01 de abril 2019
Ana Flory Arias Araya	2-308-449	II Vocal	01 de abril 2019
Adrián Gómez Montoya	1-341-709	III Vocal	01 de abril 2018
		IV vocal	Vacante
		I Suplente	Vacante
		II Suplente	Vacante

### Atestados y experiencia de los miembros del Consejo de Administración

Director (a)	Atestados y Experiencia
Vera Cruz Solís Marín	Empresaria, se ha destacado por su participación en diferentes instancias comunales del cantón, tiene 10 años de formar parte del Consejo de Administración de COOPESANRAMÓN R.L., también ha integrado el Comité de Vigilancia.
Eduviges Badilla Fernández	Licenciatura en Administración de Empresas con énfasis en Contaduría, con 27 años de ser directora en diferentes órganos

	sociales de COOPESANRAMON R.L. de esos 27 años, 12 ha estado como directora del Consejo de Administración.
Beleida Ulate Fernández	Educadora jubilada, ha integrado el Comité de Educación en períodos anteriores y más recientemente el Consejo de Administración de COOPESANRAMON R.L durante los últimos tres años.
José Gerardo Chaves Lobo	Técnico en Saneamiento, 8 años como director en el Comité de Vigilancia y 10 años en el Consejo de Administración de COOPESANRAMON R.L.
Flory Arias Araya	Administradora de hogar de niños, ha formado parte del Comité de Educación y Bienestar Social en otros períodos y en los últimos cinco años viene integrando el Consejo de Administración de COOPESANRAMON R.L.
Adrián Gómez Montoya	Educador pensionado, 10 años como director del Consejo de Administración de COOPESANRAMON R.L.

### c) Variaciones durante el 2021

#### Nombramientos

Durante el período 2021 por el tema de la pandemia no se realizó Asamblea Ordinaria y se prorrogaron los nombramientos, apegándonos al Decreto Ejecutivo 9956.

#### Retiros

Durante este período 2021 no hubo ningún retiro de los directores del Consejo de Administración.

#### d) Indique, en los casos en que aplique, si los miembros del Consejo de Administración asumen cargos de administración o directivos en otras entidades que formen parte del mismo grupo vinculado.

R/No aplica para ninguno de los directores.

#### e) Indique la cantidad de sesiones que realizó el Consejo de Administración durante el período 2021.

R/ Durante el 2021 el Consejo de Administración sesionó en 56 ocasiones.

#### f) Indique la existencia de las políticas sobre conflicto de interés, el lugar en que están disponibles para su consulta y las modificaciones que se hayan realizado durante el período 2021.

R/ La Cooperativa dispone de políticas para evitar los conflictos de interés, mismas que se encuentran consignadas en el artículo 47 del Estatuto Social, artículo 14 del Código de Buen

Gobierno y en el capítulo IX, artículos 26 y 46 del Reglamento de Crédito, así como el artículo 11 del Procedimiento de Compras y Límites de Autorización, disponibles para consulta en las oficinas de la Cooperativa. Durante el 2021 no se realizaron modificaciones a las mismas.

**g) Realice una descripción de las políticas para la remuneración de los miembros del Consejo de Administración que se hayan aprobado.**

R/Las políticas sobre remuneración a los miembros del Consejo de Administración de COOPESANRAMÓN R.L., se encuentran consignadas en el artículo 72 del Estatuto Social, que a la letra consigna lo siguiente:

**ARTÍCULO 72: DE LAS DIETAS**

- a) COOPESANRAMÓN R.L. reconocerá una dieta de ¢20.000 por sesión para miembros del Consejo de Administración.
- b) COOPESANRAMÓN R.L. reconocerá una dieta de ¢17.500 por sesión para los miembros del Comité de Vigilancia.
- c) COOPESANRAMÓN R.L. reconocerá una dieta de ¢15.000 por sesión para los miembros del Comité de Educación.
- d) COOPESANRAMÓN R.L. reconocerá una dieta de ¢10.000 por sesión para los miembros del Comité Electoral.
- e) Los montos de las dietas serán ajustados cada año por el Consejo de Administración, de acuerdo al índice de inflación oficialmente aceptado por el Gobierno.
- f) El monto base solo podrá modificarse por acuerdo de Asamblea General.
- g) El trabajo en comisiones y sesiones especiales será ad honorem y obligatorio para directores de los tres órganos de la cooperativa y la no participación en estas tareas, permitirá a la administración rebajar proporcionalmente cada mes, hasta en un 50% el monto de las dietas devengadas.
- h) Mantener vigente la responsabilidad del Consejo de Administración de elaborar y revisar periódicamente un reglamento para la aplicación de las dietas, donde se establezcan los deberes, obligaciones detalladas para tener derecho a las mismas.
- i) El reconocimiento de dieta procederá hasta por un máximo de cuatro sesiones por mes, indistintamente que sean ordinarias o extraordinarias.
- j) Diseñar por los medios que se juzgue oportuno, un sistema de evaluación del desempeño individual de las y los miembros de los diferentes órganos de la Cooperativa y presentar ante la Asamblea el resultado, para que las y los delegados tengan un criterio objetivo a la hora de reelegir o para inclusive tomar otras medidas. Esta labor será realizada por el Comité de Vigilancia.

**h) Si la entidad ha dispuesto voluntariamente una política interna sobre rotación, realice una descripción de la misma:**

R/ Las políticas de rotación del Consejo de Administración, Comité de Vigilancia, Comité de Educación y Bienestar Social y Comité Electoral están consignadas en los artículos 43, 45, 56, 64 y 71 del Estatuto Social y que textualmente establecen:

“**ARTICULO 43: INTEGRACION DEL CONSEJO:** El Consejo de Administración se integrará con siete miembros, electos por un período de dos años, pudiendo ser reelectos. Con el propósito de mantener la

alternabilidad en las designaciones, se renovará por partes de la siguiente forma: en años pares se designarán cuatro miembros y en los impares tres.

**ARTICULO 45: DE LOS SUPLENTES**

La Asamblea deberá elegir dos suplentes, los cuales sustituirán a los propietarios en sus ausencias temporales, definitivas o cuando dejen de asistir a las reuniones del Consejo de Administración por tres veces consecutivas sin causa que lo justifique. En los dos últimos casos, los suplentes entrarán a ser propietarios del Consejo, observando el orden en que fueron electos y se deberá proceder a hacer una nueva elección de los cargos, en la sesión en la cual se integra el nuevo miembro. Los suplentes serán electos por períodos de dos años, se elegirá uno en los años pares y el otro en los años impares.

**ARTÍCULO 56: INTEGRACIÓN Y FACULTADES**

El Comité de Vigilancia estará integrado por tres miembros propietarios y dos suplentes, electos por la Asamblea por períodos de dos años, pudiendo ser reelectos. Con el propósito de mantener la alternabilidad en las designaciones, se renovará por partes, de la siguiente forma: en años pares se designarán dos propietarios y un suplente y en los impares un propietario y un suplente. Sus integrantes podrán asistir a las sesiones del Consejo de Administración y tendrán libre acceso a todo tipo de documentación e información de la cooperativa.

**ARTÍCULO 64: CONSTITUCIÓN Y DURACIÓN**

El Comité de Educación y Bienestar Social estará constituido por tres miembros propietarios y dos suplentes asociados (as), electos por la Asamblea, por períodos de dos años, pudiendo ser reelectos. Su elección se hará en forma alterna, en los años pares se elegirá un propietario y un suplente y en los impares dos propietarios y un suplente.

**ARTICULO 71:** El Comité Electoral estará integrado por cinco miembros, tres propietarios y dos suplentes, designados por la Asamblea General, quienes cumplirán con los siguientes requisitos y durarán en sus funciones un período de dos años...”

En el 2019 el Consejo de Administración aprobó las “Políticas de rotación o sucesión de Puestos”

**III. Gerencia General**

El Gerente General de COOPESANRAMON R.L. es don Rolando Rodríguez Chacón, ingresa a laborar a la Cooperativa en marzo de 1999, donde se desempeñó primeramente por un período de tres años y medio como Oficial de Crédito, posteriormente ascendió al puesto de Asistente de Gerencia de noviembre 2002 hasta mayo de 2016. A partir del 17 de mayo 2016 el Consejo de Administración lo nombra como Gerente de la organización.

Como parte de su formación académica cuenta con una Licenciatura en Administración de Negocios con énfasis en Contaduría Pública de la Universidad de Costa Rica.

**Principales responsabilidades:**

Este funcionario es quien marca el rumbo operativo, administrativo y financiero de la Cooperativa, apoyando y respetando los lineamientos estratégicos, filosóficos y normativos trazados por el Consejo de Administración y entes superiores establecidos por Ley. Aunque este ejecutivo es el líder del personal operativo, debe ser el facilitador de las iniciativas y procesos implementados, ser un vehículo de comunicación franca y efectiva que canaliza al Consejo de Administración todas las inquietudes y necesidades del personal bajo su mando y viceversa. El alcance de esta posición le faculta hacer cumplir las leyes, reglamentos y disposiciones emitidas por los organismos normativos y de Control, así como hacer cumplir las políticas, normas y procedimientos vigentes en la organización, bajo criterios de solvencia, prudencia financiera y rentabilidad. Debe actuar con el criterio de optimizar el uso de los recursos humanos, financieros, económicos y tecnológicos.

**Líneas de reporte:**

- a. **Supervisión recibida:** Reporta al Consejo de Administración y cuando sea requerido a la Asamblea General de Delegados, así como de acuerdo a las normas generales establecidas.
- b. **Supervisión ejercida:** Para cumplir eficientemente sus funciones operativas le corresponde supervisar a los Coordinadores de los diferentes Procesos de la organización.

**IV. Comités de Apoyo****Comité de Auditoría:**

Es el cuerpo colegiado de apoyo al Consejo de Administración encargado de coordinar y velar por el cumplimiento de las labores de control interno a nivel institucional, así como la coordinación con los distintos actores de control a nivel interno y externo, y de forma muy puntual con los órganos de supervisión y regulación. El Comité de Auditoría está integrado por dos miembros del Consejo de Administración, el presidente del Comité de Vigilancia, el Oficial de Cumplimiento y el Encargado del Subproceso Contable.

El Comité de Auditoría en el año 2021 sesiono en 6 ocasiones, donde trataron los siguientes asuntos:

- Revisión del borrador de la Carta a Gerencia de la Auditoría Externa para el periodo 2020.
- Plan para subsanar hallazgos de la Auditoría Externa 2020.

- Revisión y análisis de ofertas de Despachos que cotizan para realizar la Auditoría Externa 2021.
- Se recomienda al Consejo de Administración la contratación del Despacho Díaz Sanabria y Asociados para el 2021, considerando su experiencia y mejor precio.
- Revisión y análisis del borrador de la Carta a Gerencia de la primera y segunda visita de la Auditoría Externa.
- Seguimiento a los hallazgos de la primera y segunda Carta a Gerencia de la Auditoría Externa.

**COMITÉ DE COMPENSACIÓN E INCENTIVOS:** El Comité está constituido por cinco miembros: Vicepresidente del Consejo de Administración de la Cooperativa, quien fungirá como coordinador, 2 miembros del Comité de Educación, un miembro del cuerpo de ejecutivos de la Cooperativa y Gerente General.

Este comité se reunió en cinco ocasiones en el período 2021 y se avocaron a tratar asuntos relacionados con el incentivo del 5% para funcionarios, para que quedara claramente establecida la forma de entrega en el Manual de Recursos Humanos y a futuro el asunto se de como este normado.

En cuanto al Clima Organizacional, dieron seguimiento a acciones que se estaban ejecutando a lo interno de la organización, para el mejoramiento de este aspecto según los resultados del periodo 2020. También se conocieron los resultados del estudio de medición del 2021, donde se mejoró la calificación general pasando de un 75.3% a un 78.9%. Con los resultados obtenidos en el 2021, hay otros ítems para mejorar, por lo que se trabajaran acciones a las cuales este comité dará seguimiento.

También este comité da seguimiento para que se cumpla las evaluaciones de personal, las cuales de manera general son aplicadas en tiempo, sea semestralmente.

Finalmente, este comité ha tratado temas relacionados a las escalas salariales y plan de incentivos, buscando las mejoras posibles en dichos temas.

**COMITÉ DE SEGUIMIENTO REGULATORIO:** Este comité está integrado por cinco miembros: El Presidente del Comité de Vigilancia, Oficial de Riesgos, un funcionario de Nivel Ejecutivo, un miembro del Consejo de Administración y el Asesor (a) Legal de la Cooperativa.

#### **FUNCIONES:**

El Comité de Seguimiento Regulatorio le recomendará al Consejo de Administración de la Cooperativa nuevas políticas y procedimientos de cumplimiento y modificaciones a las normas aplicables a los negocios y operaciones de la Cooperativa y de cualquiera de sus empresas relacionadas. Se incluyen en esas políticas los programas específicos que para este efecto defina la Cooperativa.

Las autoridades de COOPESANRAMÓN R.L. harán cumplir las recomendaciones del Comité de Seguimiento en la medida en que las mismas tengan como fin evitar, mitigar el riesgo o subsanar cualquier violación local aplicable a cualquier asociado, a la Cooperativa o a cualquiera de sus empresas. Además tendrá facultades para:

- a-Recomendar la adopción de políticas para regular las actividades, proyectos o asuntos de interés para la Cooperativa y exigir la adopción de las mismas
- b-Supervisar el cumplimiento de la legislación, la normativa y las políticas aplicables a la organización.



c-Supervisar la implementación y mantenimiento de las políticas y normativa adoptadas por la Cooperativa incluyendo: la supervisión de la capacitación de los colaboradores respecto de las operaciones, políticas y procedimientos claves, incluyendo las áreas de préstamos, comercialización y cobros (o recaudo de cartera) y los requisitos y requerimientos de las políticas aplicables.

d-Revisar, controlar y comprobar el cumplimiento y la efectividad de las políticas y revisar las operaciones de la Cooperativa, con el fin de evaluar el cumplimiento de las leyes aplicables y el mantenimiento de los controles internos adecuados;

e-Investigar las posibles violaciones de las políticas o de las leyes aplicables por parte de la Cooperativa o por parte de funcionarios, directores, colaboradores o persona similar de los anteriores; hacer las recomendaciones al Consejo de Administración respecto de una solución adecuada a dichos asuntos.

f-El Comité de Seguimiento Regulatorio tendrá acceso a través de la administración a todos los libros y registros, instalaciones, funcionarios, directores, colaboradores, contadores, auditores, apoderados, contratistas, negocios u otros intereses de la Cooperativa con el fin de cumplir las responsabilidades descritas en este código.

g-Apoyar a la Cooperativa participando activamente en la promoción y revisión de una cultura de cumplimiento. Para el efecto, asistirá al Consejo de Administración de la Cooperativa en el envío de comunicaciones a todo el personal en donde se haga hincapié al compromiso con integridad. Durante el período 2021 este comité no se reunió.

**COMITE DE ÉTICA:** El Comité de Ética está conformado por un director del Consejo de Administración, un miembro del Comité de Vigilancia y un funcionario designado por la Gerencia.

El Comité de Ética de COOPESANRAMÓN R.L. es un cuerpo colegiado cuya naturaleza o función es velar por la buena conducta de cada uno de los miembros de la cooperativa. Sus deliberaciones y votación, en materia de sanciones serán secretas y sus fallos se tomarán por mayoría simple (mitad más uno de sus miembros). Para este período el Comité no se reunió, siendo que no se les presentó ningún asunto que requiriera su intervención.

**COMITÉ DE RIESGOS:** Está integrado por cinco miembros: Dos miembros del Consejo de Administración, alguno de los dos debe presidir el Comité, un miembro externo, el responsable de la Unidad de Riesgo y la Gerencia.

## **FUNCIONES**

1. Monitorear las exposiciones a riesgos y contrastar dichas exposiciones frente a los límites de tolerancia aprobados por el Consejo de Administración. Entre otros aspectos que estime pertinentes, el Comité de Riesgos debe referirse al impacto de dichos riesgos sobre la estabilidad y solvencia de la Cooperativa.
2. Informar al Consejo de Administración los resultados de sus valoraciones sobre las exposiciones al riesgo de la Cooperativa. El Consejo de Administración definirá la frecuencia de dichos informes.
3. Recomendar límites, estrategias y políticas que coadyuven con una efectiva administración de riesgos, así como definir los escenarios y el horizonte temporal en los cuales pueden aceptarse excesos a los límites aprobados o excepciones a las políticas, así como los posibles cursos de acción o mecanismos mediante los cuales se regularice la situación. La definición de escenarios

---

debe considerar tanto eventos originados en acciones de la propia entidad como circunstancias de su entorno.

4. Conocer y promover procedimientos y metodología para la administración de los riesgos.
5. Proponer planes de contingencia en materia de riesgos para la aprobación del Consejo de Administración.
6. Proponer al Consejo de Administración, la designación de la firma auditora o el profesional independiente para la auditoría del proceso de Administración Integral de Riesgos, una vez verificado el cumplimiento por parte de este, de los requisitos establecidos en el artículo 19 del Acuerdo SUGEF 2-10. En caso de que el Consejo de Administración decida separarse de la propuesta del Comité, deberá razonar su decisión y hacerlo constar en el acta respectiva.
7. Las funciones y requerimientos que le establezca el Consejo de Administración.

Durante el 2021 el Comité de Riesgos se reúne en doce ocasiones, donde entre los temas que se analizaron mencionamos los siguientes:

- Conocimiento de recomendaciones de la Auditoría Externa 2020 y su plan de acción.
- Conocimiento y aprobación del Informe Anual de Riesgos 2020 para publicación en la página de la Cooperativa, de acuerdo a SUGEF 2-10.
- Conocimiento y aprobación del plan de trabajo de la Unidad de Riesgos 2021. El mismo se envía al Consejo de Administración para su aprobación.
- Se informa las incidencias y eventos potenciales de Riesgo Operativo para el correspondiente envío a la SUGEF.
- Conocimiento de los resultados de la Metodología de Riesgo Reputacional del 2020. Se traslada a la Administración para que valore las conclusiones y realice las mejoras que considere pertinentes para mejorar la percepción de los asociados.
- Conocimiento y aprobación del Plan de Contingencia de liquidez.
- Conocimiento de posibles cambios normativos, en la normativa SUGEF 2-10 (Reglamento sobre administración integral de riesgos), SUGEF 1-05 (Reglamento para calificación de deudores).
- Transición de temas relacionados con la gestión de riesgos a trabajadores y directores, a través de capacitaciones o boletines.
- Se elabora propuesta para modificaciones al Reglamento del Comité de Riesgos y la Unidad de Riesgos.
- Actualización del Manual Integral de Riesgos.
- Confección de informes mensuales de la gestión de riesgos, los mismos contempla el seguimiento al Perfil de Riesgos, Riesgo de crédito, Riesgo de mercado, Riesgos de tipo de cambio y tasa de interés, Riesgo Operativo y liquidez, y seguimiento a las estimaciones de inversiones según las NIIF9.
- Seguimiento mensual al Modelo de Volatilidad para mejorar la gestión del Modelo de Liquidez.
- Recomendación al Consejo de Administración para la contratación de la auditoría externa 2021.
- Se realiza la metodología del Modelo GAP (Gestión de activos y pasivos) para mejorar la gestión del riesgo de liquidez y mercado.
- Por medio de las actas e informes del Comité de Riesgos, se emiten recomendaciones de los principales indicadores. al área que corresponda o la Administración.

- 
- Se da seguimiento a la posición neta en moneda extranjera, así como realizar las correspondientes recomendaciones.
  - Recomendación al Consejo de Administración para actualizar el Código de Gobierno Corporativo, para integración de la Alta Gerencia según SUGEF 16-16.
  - Se recibe y revisa el informe de labores trimestrales de la Oficialía de Cumplimiento.
  - Se realiza el modelo de Autodiagnóstico de la Gestión de Riesgos para COOPESANRAMÓN R.L, aprobado en el Consejo de Administración y se aplica por primera vez en el mes de diciembre del año 2021.
  - Se realiza una guía de plan de acción sobre el Oficio CNS-1676 emitido por el CONASSIF (Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero), ante el cambio de supervisión.

**COMITÉ DE CRÉDITO Y COBRANZA:** Está integrado por cuatro miembros: el Gerente, un miembro de Consejo de Administración, el Coordinador (a) del Proceso de Crédito y el Encargado (a) de la Gestión de Cobro.

#### **FUNCIONES**

- a-Conocer, analizar y resolver sobre los informes trimestrales de cobro judicial presentados por los notarios.
- b-Recomendar las políticas generales de crédito y cobranza.
- c-Recomendar soluciones de gestiones de cobranza.
- d-Recomendar los procedimientos para la evaluación, aprobación y otorgamiento de crédito.
- e-Recomendar modificaciones a los Reglamentos de Crédito y Cobranza.
- f-Recomendar el régimen de excepciones.
- g-Recomendar políticas de provisiones y castigos.
- h-Realizar análisis de la morosidad y hacer recomendaciones para su mejora.
- i-Recomendar la apertura y cierre de líneas de crédito.

Durante el año 2021 el Comité de Crédito y Cobranza se reunió en 6 ocasiones, principalmente para revisar créditos en estado de mora que afectaban considerablemente el índice de morosidad y la estimación de la Cooperativa. De manera general se avocaron a:

- Revisar y tomar los acuerdos necesarios en los casos para enviar a cobro judicial.
- Realizaron propuestas de arreglos de pago en casos significativos que podrían afectar seriamente los índices de la Cooperativa.
- Informaron a las instancias correspondientes sobre propiedades adjudicadas y en remate judicial.

**COMITÉ EJECUTIVO:** El Comité Ejecutivo de COOPESANRAMÓN R.L. está conformado por el Gerente y los Coordinadores(as) de cada área, su principal función es la de dar seguimiento a las tareas específicas de la operación del negocio, procurando alcanzar lo establecido en el Plan Operativo.

#### **FUNCIONES:**

- a-Alinear las actividades de cada proceso con la estrategia y los objetivos anuales.
- b-Alinear las actividades de las sucursales con la estrategia y los objetivos anuales de la Cooperativa.

- c-Realizar y controlar la evaluación del desempeño y logro de objetivos de los planes operativos y estratégicos (incluye proyecciones financieras y presupuestos anuales).
- d-Estudiar los informes de y hacia los Comités de auditoría y cumplimiento.
- e-Seguimiento a las visitas de inspección de las autoridades y el regulador.
- f-Programación de eventos de capacitación e inducción del personal en general, relacionados con la elaboración y convivencia de la estrategia, los objetivos y los valores institucionales.
- g-Recibir informes de los comités y del Consejo de Administración de la Cooperativa.
- h-Coordinar y ejecutar acciones para mantener y/o mejorar el clima laboral.
- i-Estudiar y recomendar proyectos y modificaciones a los productos y servicios.
- j-Prestar asesoría a la Gerencia en la coordinación de las actividades.

El Comité Ejecutivo sesionó durante el periodo 2021 en 9 ocasiones, para analizar temas relacionados con:

- Seguimiento mensual a resultados de ficha CAMELS, Plan Estratégico, comportamiento carteras de crédito y Certificados de Depósitos a Plazo.
- Seguimiento a temas de bienes inmuebles en proceso de adjudicación, adjudicados y/o vendidos.
- Estudio de tasas pasivas a nivel de mercado.
- Determinación de las medidas y protocolos de higiene y para aplicar tanto a nivel interno (funcionarios, directores) y externo asociados y público en general.
- Búsqueda de acercamiento con el BANHVI para la reactivación de bonos para vivienda de interés social.
- Conocimiento de avances en el Proyecto Sinpe móvil.
- Considerando cambios que se han dado a nivel mercado se creó una propuesta para adaptar las metas estratégicas.
- Se conoce información como: Reglamento de T.I., integración de la Alta Gerencia, informe de resultados de la evaluación del clima organizacional, bajas que se dan en Comité de Vigilancia, planificación de la actividad anual Noviembre Negro, cobro de marchamos 2022.
- Generación de estados de cuenta automatizados a los asociados.
- Propuesta para la apertura de la nueva línea de crédito "CASAFÁCIL".
- Revisión constante al indicador de mora mayor a 90 días y las cancelaciones anticipadas de créditos.
- Plan de Sucesión para puestos que se requieren dentro de la organización.

**COMITÉ DE CUMPLIMIENTO:** Estará integrado por cinco miembros: el Gerente de la Cooperativa, un representante del Consejo de Administración, un representante del Comité de Vigilancia, Coordinador de Operaciones y el Oficial de Cumplimiento.

**FUNCIONES:**

a-Formular ante el Consejo de Administración recomendaciones de políticas, modificaciones reglamentarias y cambios al Manual de Cumplimiento en consideración a las observaciones y recomendaciones de la Oficialía de Cumplimiento, órganos administrativos de la Cooperativa o de sus integrantes.

- b- Procurar el cumplimiento de todos los aspectos relacionados con los objetivos de la Ley 8204 su reglamento y normativa relacionada.
- c- Apoyar las labores de la Oficialía de Cumplimiento en la revisión de procedimientos, normas y controles implementados por COOPESANRAMÓN R.L., para cumplir con los lineamientos de la Ley 8204 y su reglamento.
- d- Reunirse periódicamente para conocer, analizar y resolver sobre los informes y requerimientos de la Oficialía de Cumplimiento.
- e- Revisar los informes que presenta la Oficialía de Cumplimiento sobre transacciones sospechosas a la SUGEF.
- f- Colaborar con la Oficialía de Cumplimiento en el análisis de las operaciones inusuales.
- g- Presentar informes al Consejo de Administración sobre las acciones realizadas, con observaciones y recomendaciones, si se considera necesario.
- h- Participar en actividades de capacitación que sobre el tema programe o contrate COOPESANRAMÓN R.L.

Para el periodo 2021 evaluado han sesionado en nueve ocasiones, donde analizaron y avalaron cuando correspondía, documentos como:

- Informe de Auditoría Interna 2020 ( Comité de Vigilancia como Órgano de Control interno).
- Resultados del informe de la Auditoría externa del periodo 2020.
- Plan de trabajo y Presupuesto para el año 2021 y Plan de Capacitación para el año 2021.
- Acciones para la implementación de la nueva Normativa de SUGEF: Acuerdo 12-21.
- Revisión políticas y procedimientos para el cumplimiento del acuerdo SUGEF 12-21.
- Carta De Gerencia de Auditoría Externa 2021.
- Propuesta de modificaciones al Código de Ética y al Manual de Cumplimiento.
- Revisión y validación de las modificaciones a la Metodología de Riesgo Cliente y Metodología de Riesgo Institucional 2021.
- Análisis del Plan de trabajo, Presupuesto y Plan de Capacitación para el año 2022.
- Revisión y aprobación de Informes trimestrales presentados por la Oficialía de Cumplimiento.

**COMITÉ DE TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN:** Este comité estará integrado por cinco miembros: Gerente de la Cooperativa, un miembro del Consejo de Administración, un representante del Comité de Vigilancia, el Encargado (a) de Tecnología de Información y el encargado (a) de Unidad de Riesgos.

**FUNCIONES:**

- a- Asesorar en la formulación del plan estratégico de TI.
- b- Proponer las políticas generales sobre TI.
- c- Revisar periódicamente el marco para la gestión de TI.
- d- Proponer los niveles de tolerancia al riesgo de TI en congruencia con el perfil tecnológico de la entidad.
- c- Presentar al menos semestralmente o cuando las circunstancias así lo ameriten, un reporte sobre el impacto de los riesgos asociados a TI.
- d- Monitorear que la alta gerencia tome medidas para gestionar el riesgo de TI en forma consistente con las estrategias y políticas y que cuenta con los recursos necesarios para esos efectos.
- e- Recomendar las prioridades para las inversiones en TI.
- f- Proponer el Plan Correctivo-Preventivo derivado de los resultados de la auditoría y supervisión externa

---

de la gestión de TI.

g-Dar seguimiento a las acciones contenidas en el Plan Correctivo-Preventivo.

Este comité de T.I. se reunió en cuatro ocasiones durante el período 2021, donde se avocaron a atender asuntos relacionados con:

- Control de presupuesto.
- Procesos para fortalecer el Sistema de Información Gerencial.
- App transaccional y Sinpe Móvil
- Envíos de estados de cuenta a correo.
- Pruebas de recuperación e integridad de base de datos.
- Pago de servicios públicos en la web transaccional.
- Pantalla maestra para atención de asociados.
- Renovación tecnológica de equipos.
- Cambio de servidores de impresión más amigables con el ambiente y económicos.

**COMITÉ DE GÉNERO:** Está integrado por cinco miembros tres mujeres y dos hombres, las y los cuales serán designados por el Consejo de Administración.

**Funciones:**

- 1- Sensibilizar en tema de Equidad de Género a las diferentes instancias de COOPESANRAMÓN R.L.
- 2- Crear la Política de Equidad de Género para COOPESANRAMÓN R.L., la cual deberá ser aprobada por el Consejo de Administración.
- 3- Organizar y proponer actividades, programas, de capacitación y educación sensibles, a las necesidades de las mujeres asociadas y funcionarias, ayudando así a fortalecer sus facultades y capacidades e incrementar su autoestima, que les permitirá participar más activamente en la toma de decisiones y asumir puestos de liderazgo.
- 4- Realizar Jornadas de Educación sobre temas específicos, causantes de discriminación tales como violencia doméstica y paternidad responsable.
- 5- Motivar y apoyar el acceso equitativo de mujeres y hombres en los órganos de dirección de COOPESANRAMÓN R.L.
- 6- Organizar y desarrollar actividades de capacitación fomentando principalmente tema de equidad de Género.
- 7- Promover la incorporación de la perspectiva de género en todas las normativas y gestiones de la Cooperativa asociados y funcionarios.
- 8- Orientar a la Cooperativa en la identificación de las necesidades específicas que sirvan a los/as cooperativistas como medio de información sobre temas o actividades relacionados a género.

- 9- Tener el apoyo del Consejo de Administración en la organización y realización de eventos relacionados a temas género.
- 10- Presentar al Consejo de Administración la elaboración de un Plan Estratégico en la búsqueda de consolidar la equidad de género.
- 11- Monitorear el equilibrio de género entre los asociados y asociadas.
- 12- Fomentar el empoderamiento de la mujer en las diferentes instancias de su vida cotidiana con el fin de estimular su participación solidaria
- 13- Abrir espacio de reflexión sobre los procesos de socialización de mujeres y varones, con el fin de reconocer nuevas formas de relacionarse lograr cambios en las actividades, comportamientos y creencias de las personas en relación con el tema de género.

Para el año 2021 el Comité de Género se reunió en 8 ocasiones. Trabajaron en asuntos como:

- Confección del Reglamento para el Comité de Género.
- En fecha 8 de marzo 2021 organizan charla “Empoderando mujeres para conquistar el Mundo” en celebración del Día Internacional de la Mujer, mediante plataforma Zoom, a través de grupo “THE JOHN MAXWELL TEAM”.
- Se conmemora Día del Trabajador, donde se otorgó un presente al personal.
- En fecha 17 agosto 2021, en celebración del Día de la Madre se ofreció a funcionarias y directoras charla titulada: “AMATE A TI MISMA” a cargo de la Sra. Stephanie Campos.
- Para el 16 noviembre de 2021 organizaron charla para funcionarios y directores: “COMO SER MEJORES HOMBRES EN LA FAMILIA, TRABAJO Y LA COMUNIDAD” con el expositor Sr. Álvaro Campos del Instituto Wen.

**COMITÉ ELECTORAL ( O NOMINACIONES):** Está integrado por cinco miembros, tres propietarios y dos suplentes, designados por la Asamblea General.

El Comité Electoral es un comité auxiliar de la Asamblea General de COOPESANRAMON R.L. que tiene como labor fundamental, organizar, dirigir, ejecutar y controlar los procesos de designación y nombramiento de delegados y delegadas a las Asambleas Generales de COOPESANRAMON R.L., ello conforme el procedimiento establecido en el Reglamento para Designar y Acreditar Delegados y Delegadas. Además, será el responsable de conducir el proceso para la elección de los cargos a los órganos sociales de COOPESANRAMON R.L., todo de conformidad con lo establecido en el Reglamento del Comité Electoral.

---

**Reuniones y actividades del Comité Electoral durante el año 2021:**

Como todos sabemos, debido a la situación de la pandemia de Covid-19, la última Asamblea de esta Cooperativa se realizó el mes de marzo de 2019.

Luego de esta Asamblea y durante los años 2020 y 2021, este Comité se concentró en dar seguimiento a los resultados de dicha Asamblea y en mantener actualizada la lista de delegados, así como otra información necesaria para cumplir con todos los requisitos para cuando se realice la próxima Asamblea.

Los delegados de esta Asamblea del 2019 se mantendrán como tales hasta que se realice la próxima Asamblea General. Por tanto, debemos mantener actualizada esta lista, debido a renunciaciones o fallecimiento de delegados.

Para estos propósitos en el año 2021, se han realizado las siguientes reuniones y otras actividades:

- 28 de abril 2021: sesión virtual informe de labores y resultados periodo 2020.
- 03 de setiembre 2021: Charla virtual sobre las labores del Comité Electoral.
- 10 de diciembre 2021: Revisión de expedientes a miembros de los cuerpos directivos, en acatamiento al Reglamento de Idoneidad.

**b) Información de los miembros de cada uno de los Comités de Apoyo.**
**Comité de Auditoría**

Nombre	Cédula	Cargo	Fecha de nombramiento
Andrés Castro Cascante	2-540-699	Director Comité de Vigilancia	23 de setiembre 2020*
Eduviges Badilla Fernández	2-297-947	Directora Consejo Administración.	12 de agosto 2019
Solangie Brenes Zuñiga	2-689-969	Oficial de Cumplimiento	01 de agosto de 2020
Víctor Hugo Montero Alpízar	1-1288-160	Encargado Subproceso Contable	29 de abril 2019
Flory Arias Araya	2-308-449	Directora Consejo Administración	29 de julio de 2020

\*A partir del 27 de setiembre 2021 renuncia al Comité de Vigilancia, por lo que ya deja de participar en este Comité.

**Comité de Compensación e Incentivos**

Nombre	Cédula	Cargo	Fecha de nombramiento
Eduviges Badilla Fernández	2-297-947	Directora Consejo Administración	29 de abril 2019
Rolando Rodríguez Chacón	2-348-437	Gerente	29 de abril 2019



**INFORME ANUAL GOBIERNO CORPORATIVO  
PERIODO 2021**

Fabio Rojas Quesada	2-619-517	Personal Administrativo	29 de abril 2019
Cecilia Montero Badilla	2-330-494	Directora Comité de Educación	29 de abril 2019
Doris Morera Jiménez	2-500-971	Directora Comité de Educación	14 de octubre 2019

**Comité de Seguimiento Regulatorio**

Nombre	Cédula	Cargo	Fecha de nombramiento
Andrés Castro Cascante	2-540-699	Director Comité de Vigilancia	23 de setiembre 2020*
Adrián Gómez Montoya	1-341-709	Director Consejo de Administración	29 de abril 2019
Roque Porras Soto	2-346-695	Coordinador de Operaciones	01 de enero de 2021**
Carolina Muñoz Solís	2-546-467	Asesora legal	29 de abril 2019
Amanda Montero Alvarado	2-648-708	Oficial de Riesgos	29 de abril 2019

\*A partir del 27 de setiembre 2021 renuncia al Comité de Vigilancia, por lo que ya deja de integrar en este Comité.

\*\*Se integra al señor Roque Porras Soto por nombrarse Coordinador de Operaciones a partir de la fecha indicada.

**Comité de Riesgos**

Nombre	Cédula	Cargo	Fecha de nombramiento
Vera Cruz Solís Marín	2-348-120	Directora Consejo Administración	29 de abril 2019
Adrián Gómez Montoya	1-341-709	Director Consejo de Administración	29 de abril 2019
Rolando Rodríguez Chacón	2-348-437	Gerente	29 de abril 2019
Victor Montero Alpízar	1-1288-160	Oficial de Cumplimiento	29 de abril 2019
Amanda Montero Alvarado	2-648-708	Oficial de Riesgos	29 de abril 2019
Luis Andres Rodríguez Rojas	1-1040-628	Miembro Externo	14 de enero 2020

**Comité de Crédito y Cobranza**

Nombre	Cédula	Cargo	Fecha de nombramiento
Rolando Rodríguez Chacón	2-348-437	Gerente	29 de abril 2019
José Gerardo Chaves Lobo	2-280-1118	Director Consejo Administración	29 de abril 2019

**INFORME ANUAL GOBIERNO CORPORATIVO  
PERIODO 2021**

Roque Porras Soto	2-346-695	Coordinador de Operaciones	01 de enero de 2021*
Giselle Palomo Villalobos	2-366-951	Encargada de Cobro	29 de abril 2019

\*Se integra al señor Roque Porras Soto por nombrarse Coordinador de Operaciones a partir de la fecha indicada.

**Comité Ejecutivo**

Nombre	Cédula	Cargo	Fecha de nombramiento
Rolando Rodríguez Chacón	2-348-437	Gerente	29 de abril 2019
Roque Porras Soto	2-346-695	Coordinadora de Crédito	29 de abril 2019
Fabio Quesada Rojas	2-619-517	Coordinador de Mercadeo	29 de abril 2019
Olman Paniagua Paniagua	1-813-351	Coordinador de . T.I.	29 de abril 2019
Amanda Montero Alvarado	2-648-708	Oficial de Riesgos	29 de abril 2019
Víctor Montero Alpízar	1-1288-0160	Cord.Proc. Financiero Contable	01 de agosto de 2020
Giselle Palomo Villalobos	2-366-951	Encargada de Cobro	29 de abril 2019
Solangie Brenes Zúñiga	2-689-969	Oficial de Cumplimiento	1° de agosto de 2020

**Comité de Ética**

Nombre	Cédula	Cargo	Fecha de nombramiento
Beleida Ulate Fernández	2-282-605	Directora Consejo Administración	29 de abril 2019
Andrés Castro Cascante	2-540-699	Director Comité de Vigilancia	29 de abril 2019*
Elder Chavarría Vargas	5-229-969	Ejecutiva administrativa	29 de abril 2019

Renunció a partir del 27 de setiembre 2021 al Comité de Vigilancia, por lo que ya deja de integrar en este Comité.

**Comité de Cumplimiento**

Nombre	Cédula	Cargo	Fecha de nombramiento
Flory Arias Araya	2-308-449	Directora Consejo Administración	29 de abril 2019
Rolando Rodríguez Chacón	2-348-437	Gerente	29 de abril 2019

**INFORME ANUAL GOBIERNO CORPORATIVO  
PERIODO 2021**

Carlos Elizondo Araya	2-367-872	Director Comité Vigilancia	29 de abril 2019
Víctor Montero Alpízar	1-1288-0160	Oficial de Cumplimiento	29 de abril 2019
Roque Porras Soto		Coordinador de Operaciones	01 de octubre 2021*

\*Se integra al Comité por retiro de la señora Xinia Gamboa Araya a partir del 30 de setiembre 2021.

**Comité de Tecnología de Información**

<b>Nombre</b>	<b>Cédula</b>	<b>Cargo</b>	<b>Fecha de nombramiento</b>
Rolando Rodríguez Chacón	2-348-437	Gerente	29 de abril 2019
Beleida Ulate Fernández	2-282-605	Directora Consejo Administración	12 de agosto 2019
Olman Paniagua Paniagua	1-813-351	Coord. T.I.	23 de agosto 2019
Amanda Montero Alvarado	2-648-708	Oficial de Riesgos	29 de abril 2019
Jeannette Ferreto Steller		Directora Comité de Vigilancia	01 de enero de 2021*

\*Se incorpora al Comité a partir de la fecha indicada, por renuncia de la señora Margarita Campos Cambronerero como directora del Comité de Vigilancia a partir de 23 de diciembre de 2020.

**Comité de Género**

<b>Nombre</b>	<b>Cédula</b>	<b>Cargo</b>	<b>Fecha de nombramiento</b>
José Gerardo Chaves Lobo	2-280-1118	Director Consejo Administración	21 de setiembre 2020
Doris Morera Jiménez	2-500-971	Directora Comité de Educación	29 de abril 2019
Margarita Rodríguez Méndez	5-232-117	Directora Comité de Educación	29 de abril 2019
Carlos Eduardo Elizondo Araya	2-367-872	Director Comité de Vigilancia	14 de octubre 2019
Ana Villalobos Fallas	2-332-386	Personal Administrativo	29 de abril 2019

**c) Realice una descripción de las políticas para la selección, nombramiento y destitución de los miembros de los Comités de Apoyo:**

R/ Los Comités de Apoyo son nombrados o destituidos por el Consejo de Administración, ya que es este órgano el que cuenta con facultades para ello, los mismos son nombrados por el Consejo de

Administración en el transcurso del mes de abril de cada año, oportunidad en que reelige, renueva o destituye a los integrantes.

**d) Realice una descripción de las políticas para la remuneración de los miembros de los Comités de Apoyo.**

R/De acuerdo con la política institucional los miembros de los Comités de Apoyo realizarán su labor ad honorem.

**e) Realice una descripción de las políticas de rotación de los miembros de los Comités de Apoyo:**

R/ De acuerdo con disposiciones estatutarias el Consejo de Administración debe proceder en el transcurso del mes de abril de cada año a la integración de los Comités de Apoyo, esto es así debido a que COOPESANRAMÓN R.L. realiza su Asamblea General en el mes de marzo de cada año y en ésta siempre se da la incorporación de nuevos miembros, además procurando que los que no vencían y continúan con su nombramiento, roten en los diferentes comités.

**f) Realice una descripción de las políticas aprobadas por la entidad, mediante las cuales los miembros de los Comités de Apoyo se ven obligados a abstenerse de votar o participar en las reuniones del Comité, o inclusive a dimitir de su nombramiento.**

R/ los miembros de los diferentes comités de apoyo están obligados a abstenerse de participar y votar en las reuniones del Comité, cuando exista alguna de las siguientes circunstancias:

- ✓ Se deba discutir y resolver sobre algún tema en el que esté involucrado (a) el o ella o sus parientes por consanguinidad y afinidad hasta el segundo grado inclusive.
- ✓ Cuando para mejor analizar y resolver se les haya negado información o acceso a datos de relevancia e importancia clave en el tema.
- ✓ Cuando no goce de libertad e independencia de pensamiento o se sienta coaccionado (a) para decidir en un sentido diferente al de su criterio.
- ✓ Cuando no haya quórum.

**g) Indique la cantidad de sesiones que realizó cada Comité de Apoyo durante el período 2021:**

Comité de Auditoría	6
Comité de Compensación e Incentivos	5
Comité de Seguimiento Regulatorio	0
Comité de Riesgos	12
Comité de Crédito y Cobranza	9
Comité de Cumplimiento	6
Comité de Tecnología de Información	4

Comité de Ética	0
Comité Ejecutivo	9
Comité de Género	8

## V. Operaciones Vinculadas

<b>Detalle de las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la entidad y los miembros del Consejo de Administración y los Ejecutivos:</b>		
<b>Operaciones relacionadas con Activos o Pasivos</b>	<b>Porcentaje con respecto al Patrimonio de la entidad</b>	<b>Cantidad de miembros del Consejo de Administración y Ejecutivos</b>
Créditos otorgados	0.87%	16
Inversiones	0%	0
Otras operaciones activas	0%	0
Captaciones a la vista y navideño	0.22%	25
Captaciones a plazo	0.51%	4
Captaciones de bonos a través de oferta pública	0%	0
Otras operaciones pasivas	0%	0
<b>Operaciones relacionadas con Ingresos o Gastos</b>	<b>Porcentaje con respecto al Patrimonio de la entidad</b>	<b>Cantidad de miembros del Consejo de Administración y Ejecutivos</b>
Ingresos financieros	0.11%	16
Otros ingresos	0%	0
Gastos financieros	0.03%	4
Otros gastos	0%	0

## VI. Auditoría Externa

**a) Nombre de la firma de auditoría externa contratada para la auditoría de los estados financieros del período 2021.**

R/ Auditores Consultores Díaz Sanabria & Asociados.

**b) Indique el número de años que la firma de auditoría externa lleva de forma ininterrumpida realizando la auditoría de los estados financieros de COOPESANRAMÓN R.L**

R/ Primer período que nos audita.

**c) Indique si la firma de auditoría externa realiza o ha realizado en el período otros trabajos para COOPESANRAMÓN R.L.**

R/ El Despacho Auditores Consultores Díaz Sanabria & Asociados ha realizado para COOPESANRAMÓN R.L. la auditoría externa para el período 2021 y las certificaciones obligatorias sobre la Reserva de Liquidez, igualmente para este período.

**d) Indique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por la entidad para preservar la independencia del auditor externo.**

R/ Para preservar la independencia del Auditor Externo COOPESANRAMÓN R.L. aplica lo establecido en Sección II, Artículo 7: Requisitos de independencia del ACUERDO SUGEF 32-10 “Reglamento General de Auditores Externos”, consistente en lo siguiente:

- a. No haber desempeñado cargos en la entidad auditada, sus filiales, asociadas, entidades con cometido especial, subsidiarias o su grupo económico durante los períodos económicos auditados.
- b. No tener participación en el capital social de la entidad auditada o su grupo financiero.
- c. No tener participación en el capital social superior al 15% en personas jurídicas de las cuales sean socios, los accionistas, directores, gerentes, representantes legales o funcionarios principales de la entidad auditada.
- d. No tener préstamos con la entidad auditada, sus accionistas, directores gerentes, representantes legales o funcionarios principales que se hayan obtenidos en condiciones distintas a las que se tienen establecidas para cualquier cliente y cuando no estén clasificados en categorías de riesgo que pongan en cuestionamiento la recuperación del crédito.
- e. No mantener oficinas comerciales dentro de las instalaciones de la entidad regulada.
- f. No formar parte de organismos de administración de la entidad auditada.
- g. No ser agentes de bolsa en ejercicio.

Adicionalmente el profesional o empresa auditora deberá cumplir con las condiciones de independencia establecidas en las Normas Internacionales de Auditoría, así como con las limitaciones establecidas en la Ley de Regulación de la Profesión de Contador Público y Creación del Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica, su Reglamento, el Reglamento de Ética Profesional y sus Reformas y el Código de Ética de los Contadores Profesionales emitido por la Federación Internacional de Contadores (IFAC).

## **VII. Estructura de propiedad**

Por el tipo de institución que es COOPESANRAMÓN R.L., no tiene acciones por lo tanto este punto no aplica.

### **VIII-Preparación del informe**

a) El informe anterior fue conocido y aprobado por el Consejo de Administración de COOPESANRAMÓN R.L. en sesión 2243 del 21 de marzo de 2022.

b) Este informe fue aprobado de forma unánime por el Consejo de Administración de COOPESANRAMÓN R.L., consecuentemente no hubo votos en contra, ni abstenciones en relación con la aprobación del informe.







**DECLARACION JURADA**

YO, **ROLANDO RODRIGUEZ CHACON**, a partir de un proceso de debida diligencia en relación con la información financiera de COOPESANRAMON R.L. y sus sistemas de control interno para el periodo que termina el 31 de diciembre del 2021, declaro bajo fe de juramento:

- a) Que los estados financieros de COOPESANRAMON R.L. no contienen ninguna aserveración falsa de un hecho material ni omiten incorporar un hecho material necesario para que las declaraciones realizadas no resulten engañosas.
- b) Que los estados financieros y cualquier otra información financiera complementaria adjunta a esta declaración, presentan razonablemente en todos los aspectos materiales la situación financiera de COOPESANRAMON R.L. así como el resultado de sus operaciones para el periodo que termina el 31 de diciembre del 2021.
- c) Que COOPESANRAMON R.L. ha establecido y mantenido los controles y procedimientos efectivos y eficientes que aseguren la información material relacionada con la entidad y sus subsidiarias consolidadas. Asimismo, ha procurado contar con el personal idóneo y capacitado para manejar el control interno.
- d) Que se ha verificado el cumplimiento de Reglamento sobre auditorías externas y medidas de Gobierno Corporativo aplicables a los sujetos fiscalizados por la SUGEF, la SUGEVAL y la SUPEN.
- e) Que se ha revelado al Consejo de Administración y a los Auditores Externos lo siguiente:
  - I. Todas las deficiencias significativas en el diseño u operación de los controles internos, los cuales pueden tener un efecto adverso para la habilidad de la entidad de recopilar, procesar, seleccionar y reportar la información financiera.
  - II. La existencia de cualquier tipo de fraude material, que envuelva Gerente u otros empleados que tienen un rol significativo en el control interno de los emisores.
  - III. Los cambios significativos en el control interno o en otros factores que afectaron materialmente el control interno con posterioridad a la fecha de corte de la información financiera, incluyendo cualquier acción correctiva en este mismo sentido.

Es todo. Leído lo anterior al compareciente, lo aprueba y firma en San Ramón a las once horas del día veintitrés de marzo del dos mil veintidós. \*\*\*\*\*



Lic. Rolando Rodríguez Chacón  
Gerente COOPESANRAMON R.L.

Archivo: Declaración Jurada Gerencia y Presidencia





**DECLARACION JURADA**

Yo, VERA CRUZ SOLIS MARIN, a partir de un proceso de debida diligencia en relación con la información financiera de COOPESANRAMON R.L. y sus sistemas de control interno para el periodo que termina el 31 de diciembre de 2021, declaro bajo fe de juramento:

- a) Hasta donde tengo conocimiento los estados financieros de COOPESANRAMON R.L. no contienen ninguna aseveración falsa de un hecho material ni omiten incorporar un hecho material necesario para que las declaraciones realizadas no resulten engañosas.
- b) Hasta donde tengo conocimiento los estados financieros y cualquier otra información financiera complementaria adjunta a esta declaración, presentan razonablemente en todos los aspectos materiales la situación financiera de COOPESANRAMON R.L. así como el resultado de sus operaciones para el periodo que termina el 31 de diciembre de 2021.
- c) Que COOPESANRAMON R.L. ha establecido y mantenido los controles y procedimientos efectivos y eficientes que aseguren la información material relacionada con la entidad. Asimismo, ha procurado contar con el personal idóneo y capacitado para manejar el control interno.
- d) Que se ha velado por que el Comité de Auditoría se reúna periódicamente, se lleven minutas de las reuniones y reporte con prontitud al Consejo de Administración. Asimismo, han revisado y aprobado los estados financieros mensuales de la entidad.
- e) Que se ha procurado la existencia de una auditoría interna con independencia de criterio, en nuestro caso no se cuenta con auditoría interna, labor que de alguna manera la asume el Comité de Vigilancia
- f) Que de acuerdo con lo informado por el Comité de Auditoría, se ha verificado el cumplimiento de los requisitos de independencia, experiencia e idoneidad establecidos en el Capítulo II del Reglamento sobre auditorías externas y medidas de gobierno corporativo aplicables a los sujetos fiscalizados por la SUGE, la SUGEVAL y la SUPEN.
- g) Que he recibido y entendido toda la información significativa que me ha suministrado el Gerente General y el Comité de Auditoría respecto a:
  - I. Todas las deficiencias significativas en el diseño u operación de los controles internos, los cuales pueden tener un efecto adverso para la habilidad de la entidad de recopilar, procesar, seleccionar y reportar la información financiera.
  - II. La existencia de cualquier tipo de fraude material, que envuelva la Gerencia u otros empleados que tienen un rol significativo en el control interno de los emisores.
  - III. Los cambios significativos en el control interno o en otros factores que afectaron materialmente el control interno con posterioridad a la fecha de corte de la información financiera, incluyendo cualquier acción correctiva en este mismo sentido.

Es todo. Leído lo anterior a la compareciente, lo aprueba y firma en San Ramón a las diez horas del día veintitrés de marzo del dos mil veintidós.



Vera Cruz Solis Marin, Presidenta  
Consejo de Administración  
COOPESANRAMON R.L.

Archivo: Declaración Jurada Gerencia y Presidencia



